



DECRETO N° 483
PUCÓN, 13 FEB. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de ampliación de actividad económica por doña Karina del Carmen Astroza Krause, RUT [REDACTED]
2. Que, doña Karina del Carmen Astroza Krause, RUT 10.337.580-0 es propietaria de la patente comercial ROL 21425, actividad Provisiones, Bazar, Librería.
3. El Correo Electrónico de la Oficina de Inspección Municipal, de fecha 31 de enero de 2012, que certifica la distancia del colegio más cercano, siendo esta 223 mts.
4. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
5. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. El Art. N° 14 del D.S. N°484 de 1980.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, la contribuyente posee patente de Bazar y Librería (MEF)
2. Que, la contribuyente antes mencionada posee giro ante el SII para desarrollar la actividad de Provisiones, Bazar, Librería, Venta de Cigarrillos.
3. Que, la contribuyente cumple con los requisitos para la ampliación de giro Comercial para las actividades de Provisiones y Venta de Cigarrillos.

DECRETO:

AUTORIZASE la ampliación de la actividad económica de la patente ROL 21425 quedando como sigue: Bazar, Librería, Provisiones y Venta de Cigarrillos, ubicada en Camino Internacional Sitio N° 17, Amanecer, Pucón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"por orden de la Sra. Alcaldesa"



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

PSA /MVRA/GSD/hgg
DISTRIBUCIÓN:
_ Contribuyente
_ Of. Partes.
_ Archivo.